PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 03/2022 - MODALIDAD SBE
"SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA VEHÍCULOS DEL CONGRESO NACIONAL"- AD REFERÉNDUM

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintidós, siendo las once horas y treinta minutos, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 405.391
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden a los O.G. 264 del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.**
c- Monto Total Previsto: **Gs. 86.000.000.- (guaraníes sesenta y seis millones).**
d- Comunicado a la DNCP: en fecha 13-01-2022. Expediente N° 300.258
e- Sistema de adjudicación: **por el total.**
f- Fueron invitadas las siguientes empresas: **ASEGURADORA DEL SUR S.A. (ASUR), ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS, LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A., INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., EL PRODUCTOR S.A.**
g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Abg. Inés Cano, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección General Administrativa y Pedro González Azucas, Jefe de Control Interno; según Resolución N° 329 de fecha 11 de agosto de 2021.

3. Etapa Competitiva.

Según reporte de la SBE – Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 31 de enero de 2022, que se encuentra en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), siendo las 10:26 horas se dio por finalizada la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 405391, observando la participación de 4 (cuatro) oferentes.

4. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha 01 de febrero de 2022 a las diez horas y quince minutos, según lo estipulado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fueron presentadas tres (3) ofertas pertenecientes a las firmas:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	mvmodica@gmail.com	80003796-0
2	ASEGURADORA TAJY S.A.	davidpaez@tajy.com.py	80028529-8
3	NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	licitaciones@noblezaseguros.com.py	80088694-1
4	EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS	secretaria@elproductor.com.py	80021607-5

Se dejó constancia que la oferta presentada por la firma EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS., no será considerada, teniendo en cuenta lo establecido en el PBC; *Plazo para presentar las ofertas* "Culminada la etapa competitiva, presentarán las ofertas físicas en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP, **los ubicados en 1°, 2° y 3° lugar**.

Se deja constancia que el acta de Apertura por error se consignó los datos correspondientes al llamado con ID 405.381 por lo que se procede a corregir dichos datos con lo correspondiente al presente llamado el llamado; fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 13 de enero de 2022, con expediente N° 300258 y el Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 31 de enero de 2022, finalizo siendo las 10:26 horas. Así también se constato que la firma ASEGURADORA TAJY S.A. *no presentó* "Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado" y "Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas".

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director General Administrativo y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

5. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.	Aseguradora Tajy S.A.	Nobleza Seguros S.A. Compañía de Seguros
	SIPE N°	1.679.010	1.679.095	1.679.088
1	Formulario de oferta y Planilla de Precio debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad a los requisitos de calificación y criterios de evaluación, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	**Nro. Doc. Id.**	**Observación**
Juan Onofre Módica Lucente	408.761	No registra datos
Guillermo Alejandro Modica Doldan	3.798.377	No registra datos
Mario Vicente Módica Lucente	564.973	No registra datos
Vanessa Cabral Ramírez	4.791.805	No registra datos
ASEGURADORA TAJY S.A.	**Nro. Doc. Id.**	**Observación**
David Emilio Páez Noguera	3.473.844	No registra datos
Elías Martínez Paredes	4.472.984	No registra datos
Gustavo Samaniego González	692.249	No registra datos
Antonio Vaccaro Paiva	607.9633	No registra datos
Francisca Liliana Cardozo	1.163.650	No registra datos
NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	**Nro. Doc. Id.**	**Observación**
Julio A. Squef Gómez	1.014.659	No registra datos
María S. Heisecke	539.201	No registra datos
Gustavo Arguello	3.257.722	No registra datos
Sergio Maidana	1.552.959	No registra datos
Diego Andrés López A.	4.281.567	No registra datos
Clara Britos	4.187.533	No registra datos
Francisco Duarte	1.142.373	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

6. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia que se constató que el monto total de las ofertas físicas presentadas por el oferente INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. difiere del monto total consignado en el Acta de la Subasta. El comité de evaluación considerando lo establecido en el Artículo 55° de la Resolución N° 1399/2020, Llenado de la lista de precios, que dice: Para la presentación de ofertas físicas, el oferente deberá presentar su lista de precios ajustada al precio final de la competencia electrónica. *Si como consecuencia del resultado de la división del precio total subastado respecto la cantidad se obtuviere una cifra con decimales, se*

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

deberá realizar el redondeo del mismo hacia abajo, de modo a que el precio total no supere al que figure en el Acta de Sesión Pública Virtual como precio final… por lo que este comité, considera válida su oferta.

6. Tabla Comparativa de Ofertas.

				Intercontinental S.A.	**Aseguradora Tajy S.A.**	**Nobleza Seguros S.A. Compañía de Seguros**
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)
1	84131503-001	Seguro para CAMIONETA ISUZU MU-X 2018	1	5.491.336	5.529.175	5.000.000
2	84131503-001	Seguro para CAMIONETA ISUZU MU-X 2018	1	5.491.336	5.529.175	5.000.000
3	84131503-001	Seguro para CAMIONETA ISUZU MU-X 2018	1	5.491.336	5.529.175	5.000.000
4	84131503-001	Seguro para MINIBÚS HYUNDAI H1 2019	1	4.314.625	4.344.352	5.000.000
5	84131503-001	Seguro para MINIBÚS HYUNDAI H1 2019	1	4.314.625	4.344.352	5.000.000
6	84131503-001	Seguro para MINIBÚS HYUNDAI H1 2019	1	4.314.625	4.344.352	5.000.000
7	84131503-001	Seguro para MINIBÚS HYUNDAI H1 2019	1	4.314.625	4.344.352	5.000.000
8	84131503-001	Seguro para MINIBÚS HYUNDAI H1 2011	1	3.137.907	3.159.530	5.000.000
9	84131503-001	Seguro para CAMIONETA CHEVROLET TRAIL 2019	1	5.491.336	5.529.175	5.000.000
10	84131503-001	Seguro para CAMIONETA CHEVROLET TRAIL 2019	1	5.491.336	5.529.175	5.000.000
11	84131503-001	Seguro para CAMIONETA CHEVROLET TRAIL 2018	1	5.491.336	5.529.175	5.000.000
12	84131503-001	Seguro para CAMIONETA MAHINDRA CABINA SIMPLE 2018	1	3.255.575	3.278.012	5.000.000
		Precio Total		**56.599.998**	**56.990.000**	**60.000.000**

7. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la **Resolución N° 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2.051/03",** se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

			Intercontinental S.A.		**Aseguradora Tajy S.A.**		**Nobleza Seguros S.A. Compañía de Seguros**	
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial del Llamado	Variación		Variación		Variación	
1	Seguro para CAMIONETA ISUZU MU-X 2018	7.672.000	5.491.336	*fuera de rango*	5.529.175	*fuera de rango*	5.000.000	*fuera de rango*
2	Seguro para CAMIONETA ISUZU MU-X 2018	7.672.000	5.491.336	*fuera de rango*	5.529.175	*fuera de rango*	5.000.000	*fuera de rango*
3	Seguro para CAMIONETA ISUZU MU-X 2018	7.672.000	5.491.336	*fuera de rango*	5.529.175	*fuera de rango*	5.000.000	*fuera de rango*
4	Seguro para MINIBÚS HYUNDAI H1 2019	6.028.000	4.314.625	*fuera de rango*	4.344.352	*fuera de rango*	5.000.000	dentro de rango
5	Seguro para MINIBÚS HYUNDAI H1 2019	6.028.000	4.314.625	*fuera de rango*	4.344.352	*fuera de rango*	5.000.000	dentro de rango
6	Seguro para MINIBÚS HYUNDAI H1 2019	6.028.000	4.314.625	*fuera de rango*	4.344.352	*fuera de rango*	5.000.000	dentro de rango
7	Seguro para MINIBÚS HYUNDAI H1 2019	6.028.000	4.314.625	*fuera de rango*	4.344.352	*fuera de rango*	5.000.000	dentro de rango
8	Seguro para MINIBÚS HYUNDAI H1 2011	4.384.000	3.137.907	*fuera de rango*	3.159.530	*fuera de rango*	5.000.000	dentro de rango
9	Seguro para CAMIONETA CHEVROLET TRAIL 2019	7.672.000	5.491.336	*fuera de rango*	5.529.175	*fuera de rango*	5.000.000	*fuera de rango*
10	Seguro para CAMIONETA CHEVROLET TRAIL 2019	7.672.000	5.491.336	*fuera de rango*	5.529.175	*fuera de rango*	5.000.000	*fuera de rango*
11	Seguro para CAMIONETA CHEVROLET TRAIL 2018	7.672.000	5.491.336	*fuera de rango*	5.529.175	*fuera de rango*	5.000.000	*fuera de rango*
12	Seguro para CAMIONETA MAHINDRA CABINA	4.548.400	3.255.575	*fuera de rango*	3.278.012	*fuera de rango*	5.000.000	dentro de rango

El Comité de Evaluación verificó que existen precios de las ofertas presentadas que se encuentran fuera del rango establecido por la **Resolución N° 1.890/2020**, y decide encomendar a la Srta. Cinthia Pérez, solicitar a los oferentes un desglose de la composición de sus precios.

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro González Azúcas
Jefe de Control Interno

-----*-----

Siendo las doce horas, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio para realizar las consultas correspondientes.

Siendo las diez horas y treinta y cinco minutos, del día 03 de febrero de 2022, se reúne el Comité de Evaluación para proseguir el análisis y evaluación de la oferta que corresponde al llamado **N° 03/2022 - SBE "SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA VEHÍCULOS DEL CONGRESO NACIONAL"- AD REFERÉNDUM.**

La Srta. Cinthia Pérez, hace entrega al comité de los siguientes documentos:

a) Notas remitidas a los oferentes INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., ASEGURADORA TAJY S.A. y a NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS, de fecha 02 de febrero de 2022, donde se solicitó explicación detallada de la composición de los precios ofertados que se encuentran fuera de los rangos establecidos por la Resolución N° 1890/20, junto con las respuestas presentadas por los oferentes.

7. Análisis de Precios Referenciales. (continuación)

El comité de evaluación verifica que en fecha 02 de febrero de 2022, se remitió vía correo electrónico, el pedido de desglose de precios; a los oferentes INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., ASEGURADORA TAJY S.A. y a NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS, y cumplido el plazo establecido, los oferentes remitieron mediante nota lo solicitado y en base a ellos el comité de evaluación concluye que los precios son compatibles y todas las ofertas son factibles de ejecución y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

8. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11)

Atendiendo que el oferente con el mejor precio ha presentado el Certificado de Origen Nacional, el Comité de Evaluación considera no necesaria la aplicación del Margen de Preferencia Nacional.

9. Margen de Preferencia Local.

Atendiendo que el domicilio de la convocante (Asunción) está excluida de un territorio departamental conforme al artículo 1 de la Ley N° 72/92, el Comité de Evaluación acorde a la NOTA DNCP/DJ N° 4890 y la Resolución DNCP N° 306/21, y de conformidad al Dictamen Jurídico N° 65 de la Asesoría Jurídica de la UOC de fecha 04 de octubre de 2021, decide que no es necesario realizar la aplicación del Margen de Preferencia Local.

Seguidamente, de conformidad al artículo 63° del Decreto N° 2992/19 se selecciona la oferta con el precio más bajo, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

10.Documentación de carácter formal.

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por el oferente, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Documentos Formales	Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.
1	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple
2	Fotocopia simple de la cédula de Identidad del o los representantes/s legal/es.	Cumple
3	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
4	Patente Comercial vigente, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
5	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
6	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple
7	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados dentro de la Ley 6355/19.	Cumple
8	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios".	Cumple
9	Declaración jurada en la que exponga información del Margen de solvencia, Patrimonio propio no comprometido y Fondo de garantía.	Cumple
10	Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora	Cumple
11	Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: 1. El tomador. 2. Riesgo asegurado. 3. Suma asegurada. 4. Prima. 5. Vigencia de dichas coberturas. 6. Siniestros ocurridos si hubiere	Cumple
12	Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas	Cumple
13	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple
14	Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección Formularios.	Cumple
15	Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección Formularios.	Cumple

11. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas- COBERTURA REQUERIDA:

N°	BIENES ASEGURADOS					TIPO DE COBERTURA	SUMA ASEGURADA	FRANQUICIA	COBERTURA	
	TIPO	MARCA	MODELO	AÑO	CAPACIDAD				DESDE	HASTA
1	CAMIONETA	ISUZU	MU-X	2018	7 personas	CONTRA TODO RIESGO	280.000.000	NO APLICA	06/03/2022	05/03/2023
2	CAMIONETA	ISUZU	MU-X	2018	7 personas		280.000.000		06/03/2022	05/03/2023
3	CAMIONETA	ISUZU	MU-X	2018	7 personas		280.000.000		06/03/2022	05/03/2023
4	MINIBÚS	HYUNDAI	H1	2019	12 personas		220.000.000		06/03/2022	05/03/2023
5	MINIBÚS	HYUNDAI	H1	2019	12 personas		220.000.000		06/03/2022	05/03/2023
6	MINIBÚS	HYUNDAI	H1	2019	12 personas		220.000.000		06/03/2022	05/03/2023
7	MINIBÚS	HYUNDAI	H1	2019	12 personas		220.000.000		06/03/2022	05/03/2023
8	MINIBÚS	HYUNDAI	H1	2011	12 personas		160.000.000		06/03/2022	05/03/2023
9	CAMIONETA	CHEVROLET	TRAIL	2019	7 personas		280.000.000		06/03/2022	05/03/2023
10	CAMIONETA	CHEVROLET	TRAIL	2019	7 personas		280.000.000		06/03/2022	05/03/2023
11	CAMIONETA	CHEVROLET	TRAIL	2018	7 personas		280.000.000		06/03/2022	05/03/2023
12	CAMIONETA	MAHINDRA	CABINA SIMPLE	2018	2 personas		166.000.000		06/03/2022	05/03/2023
Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A., cumple según Declaración Jurada presentada junto a su oferta folio 23.-										

12. Capacidad Financiera:

Ítem	Criterio	Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.
1	1.Margen de solvencia: **2.4** *no podrá ser inferior a uno (1).* 2. Calificación de la aseguradora: **BBB** *no podrá ser inferior a BBB o similar.* 3. Patrimonio propio no comprometido: **6.882.571.429.-** *conforme al monto de los riesgos a asegurar.* 4. Fondo de garantía: **4.127.178.589.-** *conforme al monto de los riesgos a asegurar.*	Cumple

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno

14. Experiencia:

Ítem	Criterio	Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.
1	El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2019, 2020 y 2021. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50 % del monto total ofertado.	Cumple
2	Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2019, 2020 y 2021. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizado deberá ser superior al 50 % del total denunciado.	Cumple

15. Capacidad Técnica: N/A

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., Cumple** con las condiciones legales y cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el llamado para todos los ítems.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total** de conformidad a lo establecido en el punto II Datos del llamado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al Artículo 67° del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.,** por un monto total de **Gs. 56.599.998.- (guaraníes cincuenta y seis millones quinientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, salvo mejor parecer. **Los fondos previstos corresponden al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2022 y se encuentran sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **once horas del día 03 de febrero de 2022.**----------

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el Artículo 65° del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.,** por un monto total de **Gs. 56.599.998.- (guaraníes cincuenta y seis millones quinientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. **Los fondos previstos corresponden al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2022 y se encuentran sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.** Dentro del marco de la Contratación Directa N° 03/2022, el día 14 de febrero de 2022.----------

Máxima Autoridad de la Institución

Senador Oscar R. Salomón F.
Presidente
Congreso Nacional